



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

OFICINA DE EXTRANJERÍA

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjería, calle Vitoria 34, en la que puede comparecer, por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

INTERESADO	EXPTE.	RESOLUCIÓN EXTRANJERÍA
MARIN PETRE	1/2013	EXPEDIENTE SANCIONADOR ACTA INFRACCIÓN I92012000036329
NORA MAGADALENA PAGUADA MEJIA	090020130000093	EXPEDIENTE SANCIONADOR EXTRANJERÍA

Burgos, a 5 de febrero de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés